



**A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento el decomiso y la prohibición de comercialización del siguiente producto por no cumplir con la legislación alimentaria vigente dado que el establecimiento "Apiario La Reina" de Daniel Crescimbeni no se encuentra inscripto en los registros de esta Secretaría y por otro lado, los registros R.N.E. y R.N.P.A. indicados en el rótulo del producto son apócrifos:

Producto: Miel.
Marca: Apiario La Reina
Elaborador: Daniel Crescimbeni
R.N.E. N°: 04001708
R.N.P.A N°: 04017942

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción, por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de éste producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordando con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N ° 130/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 20 de Agosto de 2015